



Dr. Remigio Poveda Vargas

00000 1

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA TECNISECURITY CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SR. MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ  
GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑIA TECNISECURITY CIA. LTDA.



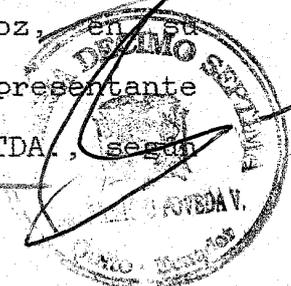
Notaria 17

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

EPC

En el Distrito Metropolitano de ~~Quito~~, capital de la  
República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECIOCHO DE  
JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA  
VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón, comparece  
el señor Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, <sup>en su</sup>  
calidad de Gerente General y como tal Representante  
Legal de la COMPAÑIA TECNISECURITY CIA. LTDA., según



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

se desprende del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente Minuta, cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una que contenga el siguiente contrato de: Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA TECNISECURITY CIA. LTDA., contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA TECNISECURITY CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega.- EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer cualquier tipo de obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el veinticinco de agosto del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha tres de octubre del dos mil seis, se constituyó la





0000002

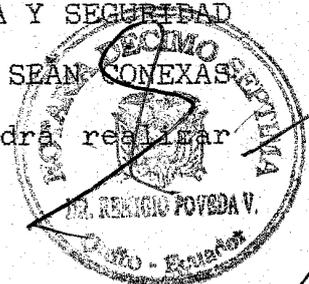
Dr. Remigio Poveda Vargas

COMPANIA TECNISECURITY CIA. LTDA.- TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPANIA TECNISECURITY CIA. LTDA., reunida el día primero de julio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: Cambiar el Objeto Social de la Compañía Profesional de Seguridad TECNISECURITY Compañía Limitada, conforme lo dispuesto en EL Artículo ocho de la LEY DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, en vigencia, así también insertar dentro del objeto social las disposiciones laborales correspondientes; para el efecto, se aprobó reformar el artículo Tercero de Los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: La compañía tiene como objeto social: LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPOSITO, CUSTODIA Y TRASPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA A MAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPANIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRAN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO. La compañía podrá realizar



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



toda clase de actos y contratos lícitos que sean conexos y relacionados con su objeto social.- CUARTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- En la calidad en la que comparezco declaro que mi representada no tiene contratos ni obligaciones fallidas ni pendientes, en su orden con el Estado y sus Instituciones. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA TECNISECURITY CIA. LTDA., reunida el día primero de julio del dos mil ocho, autorizó al señor Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, Gerente General para que suscriba la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes el nombramiento del Representante Legal y copia certificada del acta de General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA TECNISECURITY CIA. LTDA. - OCTAVA: RAZON.- Se sentará la razón correspondiente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de COMPAÑÍA TECNISECURITY CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Jaime López Muñoz, con matrícula número seis mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se





0000003

Dr. Remigio Poveda Vargas

observaron todos los preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

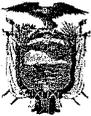
1704993545

SR. Marco Oswaldo Espinosa Albornoz

COMPANIA TECNISECURITY CIA. LTDA.

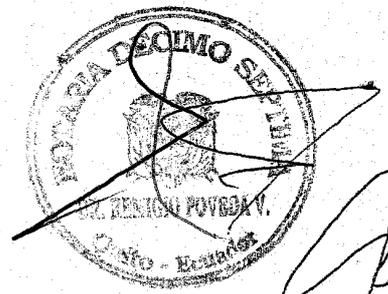
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



272153

Quito, a 06 de octubre del 2006

Sr. Dn.  
MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ

Ciudad.- Dirección: Lizardo Ruíz Oe4-711 y Diego de Tapia

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el **día veinte de septiembre del año en curso**, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Compañía para un período estatutario, de dos años.

Como Gerente General tendrá Ud. La representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

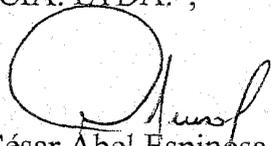
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA.", celebrada el **25 de agosto del 2006** ante el **Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Gabriel Cobo Urquiza. La Resolución No. 06.Q.IJ 3419 con fecha 18 de septiembre del 2006.** E inscrita en el **Registro Mercantil con fecha 03 de octubre del 2006.-**

Ud. Se dignará constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

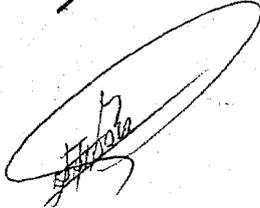
Por "TECNISECURITY CIA. LTDA.",

  
César Abel Espinosa Erazo  
Coronel de Policía. (S.P)  
C.C. 100064696-6

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

0000004

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA.", que se confiere según el nombramiento precedente.- Quito a 06 de octubre del 2006.-



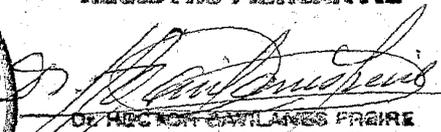
Marco Oswaldo Espinosa Albornoz  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
C.C. 170999354-5 Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9925 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito a 6 OCT 2006



REGISTRO MERCANTIL



OF. HEC. DON CAYLÁN FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

RIVONELIAGO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

CECILIA ABEL ESPINOSA

SUSANA DEL CARMEN ALBORNOZ

QUITO 08/09/2001

08/08/2004

0035539



CIUDADANIA 170999354-3

ESPINOSA ALBORNOZ MARCO OSWALDO

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

18 OCTUBRE 1959

004 DISEÑISTA M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974




082-0140

NUMERO

ESPINOSA ALBORNOZ MARCO OSWALDO

1709993545

GEDULA

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACALLAO

PARROQUIA




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNISECURITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes primero de julio del año dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en la calle Lizardo Ruiz OE4-717 y Diego de Tapia, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía TECNISECURITY CIA. LTDA.

Los socios señores Crnel. (Sp) Cesar Abel Espinosa Erazo; propietario de 2000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una; Marco Oswaldo Espinosa Albornoz; propietario de 7500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una; y, Gonzalo Fernando Vasco Pacheco; propietario de 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, que juntas representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, correspondiéndoles por lo tanto 2000, 7500 y 500 Votos, respectivamente, quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con previa convocatoria como lo establece la ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día.

**Punto Único.-** Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos.

Aceptado por unanimidad el orden del día por los socios de la compañía se instala la sesión bajo la presidencia del señor Cesar Abel Espinosa Erazo, y actúa como Secretario el señor Gerente General Marco Oswaldo Espinosa Albornoz.

Por Secretaría se constata el quórum reglamentario evidenciando la presente de la totalidad del capital social, se declara constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se resuelve el único punto del orden del día de la siguiente manera:

Se procede a tratar el único punto del orden del día y toma la palabra el señor Gerente General, quien indica la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía conforme lo dispuesto en el Art. 8 de la LEY DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD



PRIVADA, publicada en Registro Oficial número 130, de fecha 22 de julio del 2003, así también insertar dentro del objeto social que la compañía realizará la prestación de actividades complementarias.

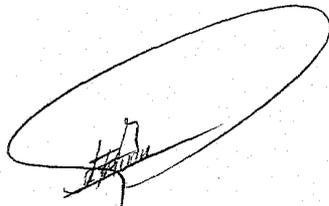
Todos los socios en conocimiento de la propuesta, la aprueban y deciden cambiar el objeto social cambiando el Artículo Tres de los Estatutos Sociales, de la compañía, constituida mediante escritura pública celebrada el 25 de agosto del 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de octubre del 2006, quedando de la siguiente manera: ARTICULO TRES: La compañía tiene como objeto social: LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPOSITO, CUSTODIA Y TRASPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA A MAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos que sean conexos y relacionados con su objeto social.

Al efecto la Junta autoriza, expresamente al señor Gerente General y Representante Legal de la compañía, Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, para que por si mismo o por interpuesta persona realice todos los trámites pertinentes y necesarios para el perfeccionamiento de este Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, de acuerdo con lo antedicho.

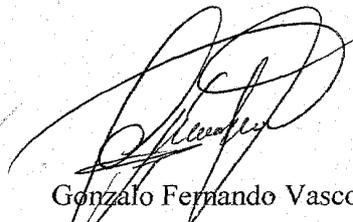
Por no haber más puntos que tratar, el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las veinte horas y treinta minutos. El Presidente, El Secretario y los Socios.



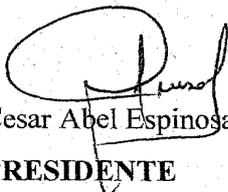
Cesar Abel Espinosa Erazo

**SOCIO**

Marco Oswaldo Espinosa Albornoz

**SOCIO**

Gonzalo Fernando Vasco Pacheco

**SOCIO**

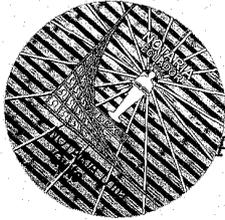
Cesar Abel Espinosa Erazo

**PRESIDENTE**

Marco Oswaldo Espinosa Albornoz

**SECRETARIO**

Se otorgó ante mí, la presente escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNISECURITY CIA. LTDA., otorgada por SR. MARCO ESPINOSA ALBRONOS, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TECNISECURITY CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día treinta y uno de julio del dos mil ocho.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Remigio Poveda Vargas'.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
ARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



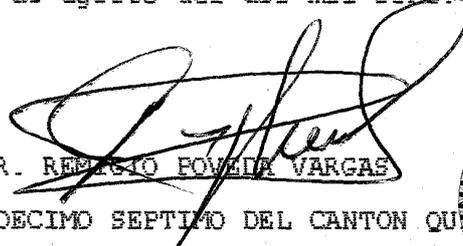
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esg.  
*Dr. Remigio Poveda V.*



0000007

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNISECURITY CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario, el dieciocho uno de julio del dos mil ocho; de su Aprobación mediante Resolución No.08.Q.IJ.003261, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el quince de agosto del dos mil ocho.- Quito a, veinte de agosto del dos mil ocho.

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QU



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.





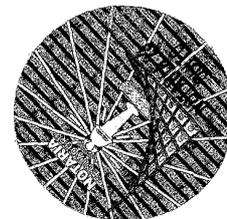
DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000008

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2 escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
3 TECNISECURITY CIA. LTDA., otorgada ante mí el 25 de agosto  
4 del 2006; lo referente a la aprobación de la reforma de estatutos  
5 en los términos constantes en el testimonio debidamente  
6 certificado que antecede; mediante Resolución No.  
7 08.Q.IJ.003261 de la Superintendencia de Compañías, de fecha  
8 15 de agosto del 2008, suscrita por el Dr. Eduardo Guzmán  
9 Rueda, Intendente Jurídico Encargado.- Quito a, veintidós de  
10 agosto del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

33301228

16 LP

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



0000009

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.II. TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 15 de agosto de 2.008, bajo los números: **2958** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **129** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2650** del Registro Mercantil de tres de octubre de dos mil seis, a fs. 2326 vta., Tomo **137** y **70** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de tres de octubre de dos mil seis, a fs. 56, Tomo **4**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNISECURITY CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciocho de julio de dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RÉMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1815**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035036**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RAGS

RG/mn.-

